



La Floresta, 13 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/460

Acta 023/2021

VISTO: que por EE 2021-81-1290-00817 Bernardo Dabezies presenta una ropuesta y solicitud par habilitar una zona libre de tránsito en Balneario La Floresta para la temporada de verano.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 5/5 afirmativo el envío a la Dirección General de Tránsito y Transporte para evaluación de la propuesta, su viabilidad e indicaciones pertinentes. Propuesta: Balneario La Floresta, zona libre de tránsito en las 2 cuadras de Rambla Dr, Perea entre Calles Máximo Crespi y Larrañaga y su perpendicular, Av. Treinta y Tres desde la Rambla Dr. Perea hasta Calle Argentina, Diciembre a Marzo de 10:00 a 22:00 horas.

II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Vicente Amicone
Concejal

Luis B. B. B.
Concejal
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta
Rubén C. C.
CONCEJAL

